CONTRATO NÚMERO: 1.220.02-18-02-16514 **de** **FECHA:** 16-10-2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de salud

CONTRATISTA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL

VALOR: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.479.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500010310 y 3500010311
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500040240

FUENTE DE FINANCIACIÓN: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE ($479.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3500010310 del 8 de septiembre de 2025 apropiados en el rubro presupuestal 13110506/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/13: REC CREDITO1.4/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO: PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3500010311 del 9 de septiembre de 2025, apropiados en el rubro presupuestal 12322901/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/04: DER EXP MON RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 30 de diciembre de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL".

Los suscritos DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.632.519 de Bucaramanga, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO portador de la cédula de ciudadanía No. 94.230.060 de Zarzal, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Salud con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato).

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el departamento en el desarrollo del presente convenio, aplicándolos única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido.
2. Realizar un proceso de selección objetivo para la contratación de compañías idóneas y reconocidas en el mercado, con el fin de adquirir los equipos biomédicos y mobiliario clínico. Dicho proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud. Si los costos varían, la ESE asumirá la diferencia sin generar costos adicionales a la Gobernación del Vallé del Cauca.
3. Celebrar los contratos necesarios para la ejecución del convenio, acatando el régimen de contratación, el manual de contratación de la ESE, y los principios de función pública y gestión fiscal, garantizando siempre la idoneidad de los proveedores.
4. Asegurar que el proveedor entregue copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales en español de cada equipo, así como el registro INVIMA y la certificación de calibración cuando sea requerida.
5. Garantizar que el proveedor disponga de personal especializado e idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.
6. Asegurar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, con soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios garantizados para mantener la estabilidad de la marca.
7. Garantizar con el proveedor una garantía mínima de un (1) año para los equipos. En caso de deterioro por uso normal, realizar mantenimiento correctivo y, si es necesario, proceder al cambio en un plazo no mayor a 30 días calendario y En caso de mantenimiento preventivo o correctivo, asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación.
8. Garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E. que operará los equipos.

9. Rendir informes detallados y discriminados al supervisor del Convenio, designado por la Secretaría Departamental de Salud, sobre las gestiones y actividades de adquisición de equipos biomédicos y mobiliario clínico, contemplando todas las actividades ejecutadas según el proyecto.
10. Acoger todas las indicaciones impartidas por la Supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca durante la ejecución del Convenio.
11. Mantener vigente la póliza a todo riesgo con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.
12. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, observando en todo momento el régimen de contratación y acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en el proyecto.
14. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias derivadas del contrato, en los términos de Ley.
15. Suscribir las garantías correspondientes con el contratista responsable de la ejecución del proyecto, indicando a la E.S.E. como beneficiario.
16. Devolver los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros al Departamento, en el marco del presente convenio y dentro del tiempo estimado.

Que, de conformidad con lo anterior, el contratista cumplió totalmente todas las obligaciones estipuladas en el mencionado convenio.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$1.479.000.000
Valor ejecutado:	$1.479.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$1.479.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0

Pagos parciales	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$1.479.000.000
Saldo a favor de El Contratista	$ 0
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 16 días del mes de diciembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

DARY LISETH MARTINEZ LOZANO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
CONTRATISTA